NOTA DNCP/DNC/N° 5817 / 2019

Asunción, 25 de abril de 2019

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd " OTROS SERVICIOS EN GENERAL **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 309702 ID N°** 360955.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Ygatimi.-
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Datos de la contracion - sugerimos a la convocante indicar en la última parte de este apartado o incluir en la adenda la siguiente frase: Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

2. La forma de pago que la convocante ha indicado en el pliego remitido (a plazos) no coincide con lo cargado vía sistema (contraentrega).-

3. En el SICP no se visualizan las plantillas de los productos a ser adquiridos, sin embargo, en el anexo c, la convocante ha indicado que las especificaciones técnicas se encuentran en el SICP.-

4. Unificar criterios referente al lugar de entregas de los bienes a ser adquiridos que han indicado en el anexo c núm.2 y anexo b núm. 33 del pliego remitido.-

5. En el SICP no se visualizan las plantillas de los productos a ser adquiridos, sin embargo, en el anexo c, la convocante ha indicado que las especificaciones técnicas se encuentran en el SICP.-

6. Recordamos a la convocante lo establecido en la Circular DNCP **N° 04/16** "Por la cual se pone a conocimiento de todas las Entidades del Estado la vigencia del **Decreto N° 4929/16** Por el cual se establece como política general la obligatoriedad de licitar productos preferentemente de producción nacional, bajo el sistema de adjudicación por ítems"

7. En el PAC se visualiza como objeto del llamado "bienes" sin embargo, en el mismo documento y en el CDP han indicado como OG 280 "Servicios en general".-

8. Consultamos a la convocante quienes serían los beneficiados con los bienes a ser adquiridos?

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Karen Aguilera
Dirección de Control
DNCP - DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Dirección Normas y Control
DNCP

9. Los datos que han indicado en las clausulas 1 y 3 de la proforma de contrato (364281) no corresponden al llamado de la referencia.-

10. Teniendo en cuenta el clasificador presupuestaria vigente, consultamos a la convocante si se podría imputar al OG 280 los consignados en la planilla de precios.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB